

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten descuentos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 15 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PRESTA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUS TAITBOUT, 55.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

COCHERO.

Un joven de 21 años desea encontrar colocacion en esta ciudad. Calle del Junco, núm. 5, darán razon. 8-2

LA PAZ DE MURCIA.

En el buzón del «Noticiero» han echado el siguiente suelto:

«Nuestro compañero de la calle del Zoco, que tan constantemente ataca á los poderes eclesiásticos que se entrometen en los asuntos civiles, olvida su doctrina, y en su número del viernes 24 de los corrientes se permite decir á nuestro señor obispo que debe seguir la conducta del de Orihuela, dando algunas señales de su celo pastoral.

No creemos oportuna, ni necesaria la advertencia del colega, pues sabido es que nuestro dignísimo Prelado, modelo de virtudes, hace y hará siempre, lo mas conveniente; NADIE mas que sus superiores gerárquicos tienen autoridad para indicarle la linea que debe seguir.

¿Qué diria La Paz, si por ejemplo, una autoridad eclesiástica, se inmiscuara en los asuntos municipales y le recordara cierto articullillo, en que se prohibe, á los individuos de esas corporaciones estén interesados en ningun servicio público?

¿Qué diria La Paz que tan solita aparece hoy, si esos mismos eclesiásticos le censurasen, en su conducta política consecuenta é inconsecuente?

Reflexione el colega desde su tejado de vidrio, sea mas tolerante y espere que será satisfecha con el tiempo.»

De modo que la frase dando algunas señales de su celo pastoral, es una irreverencia y una trasgresion de nuestras facultades. No la hemos escrito nosotros por tanto, ni creemos que sea tan trascendental vista á la luz del buen sentido.

Nosotros, modestos y humildes como somos, representamos la opinion pública, esa fuerza avasalladora que hoy protesta de la conducta intemperante, orgullosa y nada evangélica de ciertos poderes que pretenden llevar la intranquilidad á las conciencias.

Nosotros, pobres y humildes pecadores como somos, nos hemos permitido escribir al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, para que salga de su retiro, si sus padecimientos, que deploramos, se lo permiten para que tome la parte que por su dignidad y posicion está obligado, en la gran obra que el Gobierno y todos los que aman la patria han emprendido de reorganizacion social.

No con altivas protestas, no con contestaciones agresivas, ni con pastorales terroríficas, creemos que está llamado el clero español á influir en la restauracion social; porque cuando se han escaseado las preces por la paz pública y se han regateado las alabanzas á Dios por el feliz término de

la guerra, es poco edificante, salir á la arena política á defender una religion divina, que todos queremos, haciendo creer á los timoratos y gente poco ilustrada, que la tolerancia religiosa que el Pontífice acepta en Roma y es práctica y virtud de todo el orbe católico, es la brecha por donde se asalta la religion de Jesús.

No dudamos nosotros que el Prelado de la diócesis de Cartagena sea un modelo de virtudes, antes al contrario tenemos un placer en consignarlo; pero por eso mismo lamentamos no verle en nuestra iglesia Catedral, y en las funciones en que es de rigor canónico su asistencia; por eso vemos con sentimiento que no está en la capital de su obispado donde radica la administracion eclesiástica; por eso lo quisiéramos ver presidiendo los concursos para dotar á las iglesias vacantes de propios párrocos; por eso lo quisiéramos ver gestionando la devolucion del Seminario de S. Fulgencio, y enseñando en él, como puede y debe, la teología; por eso mismo ansiamos verle repartir á las puertas del palacio, que tiene las armas del Cardenal Belluga, limosna á los necesitados; por eso quisiéramos verle dando algunas señales de su celo pastoral.

Por otra parte cuando hemos dicho nosotros que el clérigo no tiene los mismos derechos que los demás ciudadanos?

¿Quién ha criticado á nuestro compañero Sr. Gimenez Benitez, hoy rector de la basilica de Atocha, porque, no ha mucho tiempo, dirigiera un periódico político?

Lo que nosotros criticamos es el uso de malas armas; lo que nosotros no toleramos es que se diga públicamente que el Gobierno es enemigo de la religion, ni que se llame necios, como cierto prelado ha llamado en un documento reciente á los diputados de la nacion que defiendan la tolerancia religiosa.

Con esto creemos haber contestado al autor del suelto publicado en «El Noticiero», aunque volveremos á ocuparnos del asunto.

A los que tengan objetos empeñados en la caja de préstamos de la calle de San Benito, núm. 18, les recomendamos la lectura del anuncio que insertamos en otro lugar.

El domingo se celebrará junta general en el Círculo industrial para la presentacion de cuentas y eleccion de varios cargos vacantes en la junta directiva, por renuncia de los señores que los desempeñaban.

Ayer tarde fueron decomisadas por el presidente de la octava comision muni-

cipal, en el horno de José Pujol, parroquia de S. Andrés, calle de Segura, núm. 17, ochenta y seis libras de pan, á causa de venderle el público por piezas sin pesar y tener estas una falta de unas dos onzas en cada dos libras en el tierno, y sobre dos onzas y media en el duro. Además fueron recogidas varias pesas. Dicho pan será distribuido hoy á los pobres.

Prepárase en la iglesia de San Pedro un solemne novenario de Dolores, en el que predicarán notables oradores, y asistirá el cuerpo de coros del Teatro, bajo la inteligente direccion del conocido profesor señor Manresa.

Hoy debe traer la «Gaceta» el decreto convocando á nuevas elecciones en el primer distrito de esta capital.

En el hospital han entrado dos nuevos heridos, por arma de fuego y blanca, en el dia 25 del actual, procedentes del camino de Espinardo.

Mañana se cierra la venta de billetes de las Escuelas católicas para el sorteo que se verificará mañana á las dos de la tarde en Madrid. Los billetes se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5, á 2 reales el entero y 1 el medio.

Habiendo tenido que detener su marcha á Atoy los dueños de la coleccion de fieras expuesta en el barracan del Arsenal, han anunciado nuevas y definitivas funciones para las noches del jueves, sábado y domingo, y tarde de este último dia.

Ayer tendria efecto el baile de etiqueta que el Casino de Cartagena habia dispuesto en obsequio á las tropas procedentes del Norte.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de las ordenanzas para el regimen y gobierno de las aguas del heredamiento de Lorquí y por acuerdo de los señores comisarios se ha señalado el dia 31 del actual á las nueve de su mañana para celebrar en las Salas Consistoriales de dicha villa, juntamente general ordinario, en cuyo acto se tratará sobre los particulares que comprende el art. 2.º de dichas ordenanzas y cualesquiera otros que puedan proponerse por los señores hacendados.

INCENDIOS.

El considerable siniestro que ocurrió en los edificios de la calle de Florida-Blanca núm. 4 y 6 de Aguilas, el dia 27 de enero último, acaba de ser indemnizado por la antigua sociedad de seguros á prima fija La Union, establecida en Madrid desde hace veinte años; habiendo pagado e

asegurado, en concepto de primas, la módica cantidad de 112 pesetas. Así, por un pequeño sacrificio anual, el asegurado se ha preservado de un perjuicio que, sin esta utilísima institucion del seguro, habria afectado á su fortuna ó su crédito. Son tambien evidentes las ventajas de este sistema sobre el mutuo, en el que nunca sabe el asegurado lo que tendrá que pagar. La Union asegura toda clase de objetos; y en esta provincia D. Pedro Soler y Roby dá cuantos informes se necesitan sobre precios y condiciones.

Relacion de las cantidades que se han suscrito las corporaciones y ayuntamientos de esta provincia para socorrer á los huérfanos, viudas é inutilizados de la pasada guerra civil, en virtud de la suscripcion nacional que el Gobierno de S. M. ha mandado abrir con tan noble propósito por circular telegráfica de 1.º del actual, cuyas cantidades han de ingresar en la sucursal del banco de España.

Pesetas.

Ofrecido por la Excmo. Diputacion de esta provincia.	25000
Ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.	5000
Idem el de Campos, satisfechas.	25
Idem el de Totana id.	225
Idem el de Cieza id.	250
Idem el de Archena id.	40
Ayuntamiento de Ulea.	50
Varios vecinos de id.	26

(Se continuará)

«El Noticiero»: «Hemos tenido el gusto de visitar el colegio que bajo la advocacion de la Purísima Concepcion han establecido en la plaza de S. Bartolomé las señoras Pastor, profesoras superiores de instruccion primaria.

Tiempo hacia que venia notándose la falta de un establecimiento de esta clase, en una poblacion de las condiciones de nuestra ciudad. Nuestros deseos se han visto por completo satisfechos al encontrar lleno los requisitos que pudieran buscarse en los que de igual clase hay establecidos en las poblaciones de primer órden.

En él y por cantidades al alcance de todas las fortunas se enseñan desde los principios mas rudimentarios hasta la educacion mas escogida, estando las clases de música, francés y pintura, á cargo de profesores de reconocido mérito.

Las señoras Pastor, ya van recogiendo el premio de su desvelo, pues hemos visto niñas pertenecientes á las mejores familias tanto de esta como de algunos pueblos de la provincia, en calidad de internas.

Signan las directoras dando muestras de su buen método y asiduidad en el trabajo, y les auguramos que dentro de poco se verán recompensados con usura en sus afanes.

res, que eran en cierto tiempo en las provincias representantes arbitrarios de los Gobiernos. En este año no ha habido ninguna alegoría política; salvo las referencias que yo me he permitido hacer, nadie se ha acordado para nada de la cosa pública.

Los jóvenes médicos de esta ciudad se distinguieron notablemente en este dia. Montados en sus mal domadas jacas; permitiéndose frecuentes y tintas libaciones: encendidos sus ojos de la agitacion que les producía el galope desacomatado de sus alimanas, parecian furias, cortando la comitiva, atropellándose unos á otros, ofreciendo el licor de Baco á todo el mundo, y saltando por todos los miramientos sociales. Tropa anárquica era aquella, que no sabia dominar la cabalgadura, ni estar encima de ella, y cayendo aquí, y levantando allá, señalas las fajas, descendidos los pañuelos de la cabeza, rechazando los broches de plata, parecian furias mas bien que jóvenes ilustrados y formales.

Y no cabe duda que lo son: entre ellos iba el simpático Agustín Ruiz, la esperanza de la cirugía en esta ciudad, que ya puede enorgullecerse con muchos timbres en su carrera. Joven, entendido, estudioso y espléndido, caritativo con los pobres, con la gran paciencia que requiere su profesion y otras prendas personales, que omito por no ofender su modestia, es Agustín Ruiz, buen médico, buen amigo, buen hombre y buen murciano.

Antonio Peña ha dedicado sus estudios y su claro talento á combatir las enfermedades de los ojos. ¡Cuántos llevarán el dictado de oculistas, que no lo merecerán tanto como nuestro amigo! Ya lo dije en este periódico cuando aun no era conocido; y tan oportunamente lo dije, que acaso me cabe mi parte de satisfaccion en la curacion de un infeliz ciego, á quien el señor Peña devolvió la vista; hoy no debo decirlo yo, porque los hechos son mas elocuentes que las palabras. Deben decirlo las mil operaciones que felizmente ha practicado y el número increíble de enfermos que acude diariamente á su consulta.

Miguel Baeza, por su talla, su fácil y consoladora palabra, ya vaya en su tartana, ya cortando esquinas, mas que á visitar sus enfermos pare-

No podemos por menos de recomendar á las madres de familia visiten el establecimiento y se convencerán de que cuanto decimos no es sino una merecida justicia.»

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Empréstito nacional de 175 millones de pesetas.—Circular.

El dia 31 del presente mes espira el plazo concedido para la presentacion de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas para llevar á efecto el cargo de los mismos por los correspondientes titulos.

Lo que he dispuesto se recorde á los contribuyentes por medio de la presente circular, para su debido conocimiento.

Murcia 23 de marzo de 1876.—El jefe económico, José Maria Pulgarin.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY. DE LONDRES.

Veintisiete años de invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catadrático Wurzer, el Sr. Dr. catadrático Beneke, etc. etc.

Cura núm. 69,719.—Hidropepsia, retencion.—Trepaciones han curado radicalmente. La tos ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante, dura las retenciones de orina y las dolencias del estomago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja infaliblemente la hipocondria.—Lancevin, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Dr. Rod. Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata (12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 300-275

ce que vuela en su socorro. Es como el mensajero de Esculapio.

Francisco Medina, rural y urbano, es el enemigo de las calenturas y los tabardillos, que con la resignacion de un santo, sufre por los caminos de la Huerta los frios del invierno y las calinas del verano, para llevar el consuelo de la ciencia á la doliente humanidad de las barracas y los azarbes. Y allí donde todo es pobreza he visto á Medina, sacerdote de Dios y de la ciencia, derramar la caridad y prodigar consuelos y remedios.

Manuel Fernandez parece todavia un estudiante y es un profesor. Más modesto que nadie, mas bullicioso que ninguno, parece un juez, cuando ejerce su profesion; y sin embargo es la amabilidad y bondad personificadas.

Palazon es un fortunero, que no tiene en su profesion nada del carácter distintivo de sus paisanos. Son aquellos, antes que todo, comerciantes, quien peca de avaro, quien de interesado, pero este es un buen muchacho, en quien no ha podido influir todavia ningun interés mezquino, de esos que la juventud institutivamente rechaza.

Sean pues mis paisanos, quienes eran aquellos médicos que tanto loquearon en el primer dia de Carnaval. Aquel dia no eran mas que murcianos, y murcianos jóvenes que dieron rienda suelta á los naturales deseos de sus años; hoy, y siempre, son buenos ciudadanos, almas caritativas, que pasan las horas de su juventud en las tristes salas del Hospital y al lado de la cabecera del enfermo.

Me he permitido esta digresion, que creo no llevarán á mal mis lectores, porque he creído muy justo honrar á estos jóvenes, que tanto han contribuido con su persona, su bolsillo y su ingenio á dar esplendor á nuestro Carnaval. Tambien suplico á los interesados que me dispensen, aunque no sea mas que por el modo de señalar.

(Se continuará)

9 FOLLETIN. 29 marzo

EL CARNAVAL DE MURCIA

LOS FESTEJOS POR LA PAZ,

POR J. M. TORNEL.

(Continuacion.)

II.

BANDO.

Bando que yo y mi persona le echamos á este pais, pa que en las Carrestulendas nos poamos divertir.

Nenguno que no esté puesto en el registro civil ni háiga dao los dos cuartos á Perote el Argüacir, arrendador del derecho de las que tien que paril podrá isfrzarse este año, por lo que puea ocurrir.

Al que pase por las Puertas con buitos, ú cosa así, no lo materán la puncia po ande no puea salir, como en el jueves pasao me la metieron á mi; que si el caso es ver si lleva angun matute entro é si ya tiene alurejo hecho pa poello descubrir.

Al que llettere un peródico, de los que traen de Madri, se le armará un cepazo que me lo eje en un tris, si con lo que ice é carlistas y piazos de fuletin no se limpiara ensegua lo que no quiero decir.

El que lleva anguna moza, y no la lleve de aquí, (1) sin que al pelo de la ropa le toque, ni por reir; si se efisa que en la calle le arrempuja el reluntin, y la mete por acá, y la saca por allí, ó se pone repuntao por mareo, ú cosa así, se le ha de poner un bozo, pero que puea escupir.

Al que halle un municipal y en cuanto lo vea venir no se quite los calzones pa que le pongan allí, en los mismos zarzuelles, camison y el escarpin el selliquo de la guerra, se le esterrará á Ciutí.

Al que se isfrace de cafe ú de burro, ú de mastin, y tienda emasio la cola, se le cortará en raiz, pa que no puea hacer servicio, si lo toca de servir.

Al que repulle y reliche cuando esfise, (es un dicit,) dende en mitá de la calle, lo que se puea escubrir de anguna moza que lleva en la mano el peregil, y mirare inica el barcon (si la tal queara allí) con los disinios perversos der que se pone cerril.

Se le echarán dos pozales de agua por la nariz.

Si anguno en Santa Isabel, (la plaza que ice así,) por hacer una esperá, ú por pasar por allí, pasa y cretica los hoyos, el caballo, el carril, los árboles que arrancarón,

(1) Del brazo.

ú los que puean venir; á ese, por entrometio, se le entregará á Pepin, pa que lo lleve á la plaza y el Regior que está allí, ecomisando la carne de cochino y rafail, y enderezando los nabos, la lechuga y peregil, le aplique los penas y me lo ponga á parir.

Finalmente, al que estornúe, y no sea por la nariz; al que metiere la pata po ande no puea salir; al que tray angun revolver, ú pistola, ú espain, ú guchillo é cabo negro, como si juera á venir á anguna junction de moros que se egüellan por un tris; al que no responda á pelo cuando digamos aquí:

¡Viva la Paz! ¡Viva España que es una probe infeliz! al que no sea gñeno ahora y luego, dignia morir, á ese, con una corbilla, se le atiza por aquí. (1)

Tal era el bando. Que ha merecido el favor del público lo prueba haberse agotado la edicion que de él hice y el gusto con que se escuchaba. Pero ya he dicho que no es el mérito literario, sino la recta intencion en que está inspirado lo que han aplaudido mis paisanos.

Esta mascarada del primer dia ha sido siempre un tanto atrevida, ya con fines políticos, ya con intentos particulares. Cuando no se ha podido hablar, ni escribir, y la opinion pública ha estado colhida y sellada con los siete sellos de la reaccion, recobraba toda su libertad en este dia y criticaba á sus anchas, con las alegorias mas convenientes, el despotismo de los Gobiernos, ó los defectos personales de los gobernado-

(1) Por el cuello.

Probablemente hoy publicará la *Gaceta* un importante decreto que favorece mucho á la agricultura, como resultado ya de la paz, devolviendo á los campos átilos brazos para el trabajo, sacados de los reemplazos y las reservas.

Además verán la luz pública nuevas instrucciones para la extinción de la langosta, y una real orden para la distribución de este trabajo, empleando tropas provinciales.

La dirección de Agricultura, Industria y Comercio da señales de la vigorosa iniciativa del señor Cárdenas, tan inteligente como perseverante en el trabajo.

Tenemos á la vista una carta de un pueblo de la provincia de Lugo, y francamente lo confesamos, nos entristece y nuestra alma se llena de honda pena, al hacernos cargo de la relación con que se detalla en ella, el estado en que se encuentra todo el clero parroquial de la expresada diócesis.

Desde el mes de Agosto de 1875 hasta la fecha no ha percibido un solo céntimo, á pesar de las frecuentes órdenes mandando abrir el pago para abonarle algunas mensualidades, y si á esto se añade que se le adeuda por atrasos, desde Abril de 1870 á 1.º de Enero del 75, no es necesario agregar más datos para formarse idea de la situación por que atraviesa tan respetable clase.

Sabido es que el clero parroquial es el que, sin disputa, lleva el peso de las obligaciones á que vive sujeto en sus respectivas diócesis; el que trabaja sin tregua ni descanso, de día y de noche, ya en la localidad donde ejerce su ministerio y ya también, cuando se ofrece, cruzando montes y valles, para llevar el consuelo de nuestra religión á los infelices que lo han menester, y es por fin la clase, que mas mezquinamente está retribuida.

Más despues de lo dicho, y apesar de lo maltratado que se halla el clero parroquial por efecto de las circunstancias del país, no se quiere tener en cuenta tampoco la resignación y la paciencia con que vienen sufriendo tan repetidos reveses de la suerte, y aun se deja transcurrir meses y meses, sin abenarles sus pequeñas asignaciones, como es posible que se pretenda exigir de ellos servicios que humanamente no puede prestar, porque reducidos á la última miseria, están más bien para dedicarse á los trabajos del último labriego, que para ejercer su sagrado ministerio con el decoro que á la dignamente corresponde?

Pero no sigamos más adelante, porque lo expuesto creemos sea bastante para que, llamando la atención del señor ministro de Hacienda, se sirva averiguar qué razón hay para que no se lleven á efecto las órdenes de pago emanadas de su ministerio y en todo caso para disponer que el clero parroquial de Lugo sea atendido como merece y como en principio de recta justicia es de ley.

La baja insistente que han experimentado nuestros fondos desde la terminación de la guerra, cuando natural y lógicamente se esperaba lo contrario, ha causado bastante alarma en Lisboa entre los tenedores de renta interior de 3 por 100.

En una carta que de dicho punto hemos recibido, se nos dice que se ha hecho circular en el mismo la especie de atribuirse al señor Salaverría el propósito de reducir á 1 por 100 el interés de la renta interior, propósito al que se da bastante fundamento en Lisboa, en vista de la inexplicable baja de aquellos valores, por más que no falte también quien considere esta como resultado de la influencia intencionada de ciertos especuladores para producir la, con el fin que facilmente es de presumir.

Por nuestra parte quisieramos tranquilizar á nuestros vecinos de Portugal, interesados en los valores públicos españoles; así es que prescindiendo de la baja que estos han experimentado, hecho innegable que no podemos ni tratamos de ocultar, creemos que en cuanto á los demás particulares se refiere, es prematuro cuanto concierne á los propósitos que se atribuyen al señor ministro de Hacienda, pues la verdad es que nada ó muy poco es lo que acerca de ellos se ha traslucido hasta ahora, pudiendo asegurarse más bien que la inexplicable baja de nuestros valores obedece á especulaciones parciales, tanto como se aleja de la influencia oficial, cualquiera que sea el sentido en que esta quiera interpretarse.

La Liga de contribuyentes de Málaga ha elevado á S. M. el rey una exposición, solicitando que habiendo tenido término la guerra civil, un día suscitada al calor de las pasiones mal reprimidas, y siendo así que con motivo de ella y solamente para sufragar los gastos que ocasionaba, se establecieron impuestos extraordinarios que vinieron á recargar en gran manera al contribuyente, es natural que hoy, cuando la paz es un hecho, el Gobierno de S. M. libre de ellos á la agricultura, la industria, el comercio y la propiedad, que ciertamente no pueden soportar tales exacciones, sino por muy breve período de tiempo.

La citada exposición termina impetrando la protección de S. M. para que, de acuerdo con el Gobierno, levante desde luego, sino todas, algunas de las cargas á que se hace referencia en aquella, siquiera sean las más gravosas y molestas, dejando las otras hasta tanto que hayan desaparecido las consecuencias de la guerra.

Por nuestra parte, no dudamos de que S. M. y el Gobierno accederán á lo solicitado por la Liga de contribuyentes de Málaga, que es el deseo general de todos los pueblos de España, en los que, más ó menos, se preparan exposiciones dirigidas al Gobierno en el expresado sentido.

La circulación de monedas falsas, representadas por piezas de media onza y de dos duros, aumenta prodigiosamente en Barcelona, pero tan perfectamente hechas, que según *La Crónica de Cataluña*, engañan á la persona más inteligente.

Al hacernos eco de la anterior noticia desearíamos alcance la mayor publicidad posible, pues como la moneda...

Segun nos escriben de Torrente, se hace cada día más difícil la vida en esta importante población y más dificultosas las transacciones, porque á la carencia casi continua de papel sellado en los estancos, tratándose de una cabeza de partido, en que se necesita todos los días para el consumo del juzgado, sucede lo propio con respecto á las cédulas personales, que tampoco se las puede encontrar en los estancos, y esto acontece con frecuencia, sin que se apliquen las multas del caso á los que dejan de prestar estos tan interesantes servicios del Estado que tienen derecho á exigir los que con la mayor docilidad soportan también tantas cargas.

Hoy se ya de que tantos clamores, y tan justas lamentaciones, hallen eco en el ánimo del señor ministro de Hacienda, y procure remediar el mal sin consideraciones de ningún género, toda vez que el público, la administración de justicia y los intereses del Estado sufren las consecuencias de culpas que no cometen, mientras los que dan lugar á ellos permanecen muy tranquilos escudados ante la benevolencia con que se les trata.

En todas las provincias se siente más ó ménos la necesidad de que se prorogue el plazo para el cange de los recibos del empréstito de 175 millones.

Porque además de tener en cuenta que el plazo de un mes concedido para efectuar dicha operación es demasiado corto, hay que tener presente también los días que con motivo de las fiestas nacionales se han perdido, y otros muchos que tampoco han podido aprovecharse por falta de facturas en las administraciones económicas.

Y como los interesados no tienen culpa de los casos *fortuitos* que han sobrevenido en este asunto, tampoco deben sufrir los perjuicios que de los mismos se siguen.

Así es que en nombre de la equidad y de la justicia, esperamos que el señor ministro de Hacienda se apresure á comunicar las órdenes oportunas á los jefes económicos de las provincias, disponiendo la ampliación del plazo para efectuar el cange de recibos, por todo el tiempo necesario, á fin de que la operación pueda quedar terminada por completo.

Nos participa nuestro corresponsal de Areú que en este distrito ha de procederse á elecciones parciales por la vacante causada en el mismo por el general Jovellar.

Para reemplazar á este se designa al señor Carveró Valdés, sugeto desconocido en el país, pero que cuenta ya con el apoyo de la mayor parte de

las personas de influencia por los buenos antecedentes que de él se tienen.

Celebraremos que sea una elección acertada, y no estéril para el país, la del indicado señor.

Se nos asegura que la Guardia-civil de Alicante, al recibir el plus del ayuntamiento, le ha cedido á los pobres, entregándolo al efecto al señor Abad.

Consignamos el hecho tal como nos le han referido, por ser un timbre más de gloria que agregar á los muchos que enaltecen la noble conducta observada en todas ocasiones por los individuos de aquella benemérita fuerza.

Se trata en Sevilla, con acuerdo de la Sociedad económica de Amigos del País, de procurar los medios más conducentes para resolver de un modo breve y satisfactorio la crisis olivarrera en la provincia.

Al efecto se ha publicado un folleto que contiene numerosas consideraciones acerca de la citada industria.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 27 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor don Alejandro de Castro se excusó de asistir por hallarse enfermo.

Se dió cuenta y pasaron á la comisión de peticiones, varias exposiciones solicitando el restablecimiento de la unidad católica.

El señor SANCHEZ SILVA anunció una interpelación respecto á la situación política y administrativa que ha de regir definitivamente en las provincias Vascongadas.

El señor CALDERON COLLANTES contestó á nombre del Gobierno que tendría mucho gusto en responder á la interpelación del señor Saanchez Silva, cuando se termine la discusión de contestación al mensaje.

Se aprobó un dictamen de la comisión de actas.

Juraron y fueron proclamados senadores los señores don Joaquín María de la Paz, Aguirre, Miramon, marqués de Serrallo y Ferrer y Vidal.

Entrándose en la órden del día dijo:

El señor CARRAMOLINO que son graves y notables los puntos del mensaje que se refiere á la convocatoria de las Cortes. (Leyó algunos párrafos del proyecto de contestación.)

Dijo que en el referido documento se hace responsable el Gobierno.

Llamó también la atención sobre la omisión del adjetivo *sagrada* que se aplica en las Constituciones españolas á la persona de S. M., y que se nota en el proyecto constitucional de los notables.

También dijo que estaba vigente de hecho y de derecho el Concordato de 1851 por no haber sido derogado por los altos poderes que le hicieron, por estar así reconocido por los tribunales de justicia en sentencias y decisiones aprobadas por el Supremo de Gracia y Justicia, y porque con arreglo á este mismo Concordato se han nombrado arzobispos, obispos y el patriarca de las Indias, lo cual implica un reconocimiento por parte del Gobierno de S. M.

Habió de las pastorales de los obispos á las fides de sus diócesis y de las exposiciones dirigidas á S. M. el rey, en lo cual no han hecho más que cumplir con un deber, y terminando haciendo una excitación á todos los señores senadores para que defendan al rey, á la patria y á la religión.

El señor ministro de ESTADO defendió el documento de convocatoria á Cortes.

Habió de que el Gobierno convocó las Cortes.

antes de terminada la guerra civil y aun contra la opinión de personas respetables y de gran parte del país, porque así lo creyó conveniente, porque deseaba vivir con las Cortes dentro del Parlamento.

Hablando de la terminación de la guerra civil dijo que todos los esfuerzos del Gobierno, de la nación entera, habrían sido insuficientes para alcanzar la paz sin la bandera de don Alfonso XII, sin la proclamación de la monarquía católica y constitucional de don Alfonso, que es el principio que ha triunfado del absolutismo.

Negó terminantemente que el Gobierno hubiese consultado á los generales con mandos en el campo, y que las negociaciones acerca de la convocatoria de las Cortes.

El señor Calderon Collantes insistió en lo tanteado, diciendo, de que la Constitución de 1869 derogó y anuló la de 1845, como las guerras anulan los tratados.

Enumeró las distintas formas de Gobierno que se han sucedido en España desde 1868, situaciones reconocidas por las potencias de Europa, circunstancia por la cual es preciso reconocer que la Constitución de 1869 tuvo su fuerza, estuvo en vigor y no podrá en manera alguna, el Gobierno de S. M. don Alfonso, hacer lo que Fernando VII en 1823, declarar nulo todo lo que haya sucedido, todo lo que se haya creado en el espacio de tiempo en que imperó la revolución.

Probó que el estado de la situación y la monarquía no sería tan feliz como el que hoy se halla, si el Gobierno hubiera declarado vigente la Constitución de 1845, y en las Cortes no estarían representadas todas las fracciones monárquicas constitucionales.

Declaró que el Gobierno reconoce como vigente el Concordato de 1851, y buena prueba de ello es el hecho de haber pagado al clero en menos de año y medio más de 120 millones de reales, y las presentaciones de obispos y arzobispos para las sillas vacantes.

Reconoció, no solo el derecho, sino hasta el deber en que se halla el clero de defender la religión católica siempre que la crean combatida; pero si las exposiciones que dirigen al Gobierno, á S. M. y á los Cuatros colegisladores tienen otro objeto, si es un arma de partido para tarbar la paz de la nación, el Gobierno tratará á los autores y á los cómplices con todo el rigor de las leyes.

Recordó que había sucedido una cosa análoga cuando el reconocimiento del reino de Italia, y que no obstante las protestas del episcopado, el reino quedó reconocido y nuestras relaciones con la Santa Sede siguen siendo cordiales.

El señor RÍOS, de la comisión, dijo que hacia suyos todos los conceptos emitidos por el señor Calderon Collantes, que no había por qué combatir ni defender una Constitución que no está oficialmente reconocida, como ha dicho el señor Carramolino.

Rectificó el señor CARRAMOLINO aclarando algunos conceptos por él emitidos en el transcurso de su discurso.

Dijo que el señor Cánovas se ha olvidado de sí mismo, de sus cargos, de sus compromisos, de sus deberes.

Acusó al señor Cánovas de haber sido moderado á pesar de haber dicho en sesiones anteriores que no había pertenecido ni un día al referido partido.

El señor CÁNOVAS DEL CASTILLO rogó á la mesa permitiese al señor Carramolino extenderse en los cargos que iba á dirigirle.

Después de un ligero incidente, continuó el señor Carramolino diciendo que el señor Cánovas había pertenecido al partido moderado.

Examinando el período de tiempo en que el señor Cánovas era el jefe de todos los elementos alfonsoístas, dijo que el señor presidente del Consejo se había hecho socio del círculo moderado, con lo cual pretendía probar el señor Carramolino que el señor Cánovas había sido moderado.

Leyó un párrafo del libro de actas del Congreso en el cual, en una discusión en él habida, declaró el señor Cánovas estar conforme con el señor Moyano.

Pretendió dirigirse otro cargo porque había formado un Ministerio, el primero de la restauración, que no era del gusto de S. S.

El señor CÁNOVAS DEL CASTILLO dijo que si ocupó el puesto en que hoy se halla, es debidamente á la confianza que le ha dispensado S. M. y no á los servicios por él prestados.

Los cargos que le ha dirigido el señor Carramolino pertenecen á la historia de los partidos.

Declaró que ninguno de ellos perteneció al partido moderado propiamente dicho.

El señor Cánovas dijo que había recibido

FOLLETIN DE "EL POPULAR" 20

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

por

Julio Rouquette y A. Fourcaud.

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

J. M. DE TEJADA

podremos poner á cubierto nuestra responsabilidad.

—Teneis razon, Esteban, respondió Lucía, y ahora que veis que habeis sido el primero en tomar la iniciativa, no os ocultaré que la posesion de esa importante suma, me tiene muy preocupada.

No estaré tranquila hasta que lo hayamos depositado en lugar seguro. Pero advertido que vá haciéndose tarde y es preciso descansar.

—Tan pronto?.. Tenia que decir tantas cosas...

—Ya me las habeis dicho muchas veces, con que andad á la cama.

—Pícaruel... dadme al menos un apretón de manos.

—Eso sí, contestó la jóven, presentando al jóven su mano derecha.

Esteban salio al fin, volviendo tristemente la cabeza.

Era muy cerca de media noche y hacia un tiempo apacible.

La mayor parte de las tiendas estaban cerradas y la calle empezaba á verse poco frecuentada.

Oíase de vez en cuando el ruido causado por las puertas, que interrumpían el imponente silencio de la noche, y á largos intervalos distinguíase la apagada luz de la linterna de algún traperero; que despues de errar de uno á otro lado, concluía por perderse en la oscuridad.

Lucía abrió la ventana y asomó la cabeza, á fin de refrescar su frente y ver si podía desear los pensamientos nada gratos que hacia una hora iban amotinándose en su cerebro.

—Qué hermoso es amar!.. exclamó suspirando;—pero somos tan pobres, que es casi imposible unir nuestros destinos. Oh, sí! Esteban llegará á crearse una posición, y entonces podremos ser felices!

Y absorta en estos dulces pensamientos, echóse de cabal en el antepecho de la ventana, y fijó la vista en la pared de enfrente.

En el hueco de una puerta cochera y en el sitio mas oscuro de la calle, distinguió la sombra de dos individuos de apariencia sospechosa que parecían examinar detenidamente la casa que ocupaba el Hotel del Charante.

Lucía, sin saber por qué, tuvo miedo de aquellos dos hombres, y retirándose precipitadamente de la ventana, cerró las dos puertas de la misma.

—Qué harán ahí esos dos hombres?.. pensó Lucía.

Hecha esta reflexion, dió un beso á la niña Enriqueta y apagó la luz.

Las doce y media daban en aquel momento en la iglesia de San Severino.

—No te parece prudente esperar media hora?... preguntó uno de los individuos;—aun no ha concluido de salir la gente de los teatros, y sería comprometido precipitar el golpe.

—Podrás escalar la pared sin auxilio mio?..

—Creo que sí. Precisamente hay un canalon, que partiendo del tejado baja hasta el suelo pasando cerca de la ventana.

—Perfectamente, aquí tienes el diamante para romper el cristal. Una vez hecho esto, no tienes más que introducir la mano y levantar el picaporte. Pero, ante todo, asegúrate á fin de evitar una sorpresa que daría con nuestros huesos en la prefectura. Voy á dar una vuelta por las calles de Gres y San Miguel y vuelvo en seguida. Tú, entre tanto, haz una descubierta por la de la Parcheminerie hasta el boulevard, y vuelve aquí dentro de veinte minutos.

Los dos hombres se separaron.

Entremos nuevamente en el hotel del Charante y retrocedamos dos horas.

Borel acababa de separarse del conde de Meyron, cuando éste, á pasar de la violenta escena que habia tenido lugar entre él y el joven pintor, llamó al mozo y le preguntó si podia servirle una cama confortable.

—Anilla vendrá quizás á verme dentro de poco, pensó el conde y es preciso recibirla dignamente. Un mes de Clichy y veinte y cuatro horas de ratonera me autorizan á desquitarme.

El conde logró una cena, si no opípara, pasadera, compuesta de un pollo flambré, pastel de liebre, Ponsard y Champagne. Los vinos eran medianillos. Un excelente fuego chisporroteaba en la chimenea.

Enrique hizo colocar el canapé delante del fuego y la mesa entre éste y la chimenea.

A las once llamaron misteriosamente á la puerta. Era Anilla.

Enrique abrió la puerta y la condujo á la mesa.

—¡Callé!.. exclamó la jóven, una cena?..

—Sí, una cena de amigos.

—No se si debo...

—Sin ceremonia, hija mia, sin ceremonia, repuso el conde, cortando un alon al pollo y presentándolo á la jóven.

—¿No cenamos más que los dos?.. preguntó Anilla.

—¿Y para que más?.. ¿no es mejor así?.. La jóven apenas bebia ni comia.

—Así trascurrió el tiempo hasta la una de la madrugada.

El fuego empezaba á estinguirse y las bujías despedían sus últimos resplandores.

Los dos enamorados empezaban á sentir los primeros síntomas de sueño producido más bien por los vapores del vino que por lo avanzado de la noche, cuando un grito ahogado, partiendo del piso principal, les despertó al mismo tiempo.

Enrique prestó atento oído, estremeciéndose sin saber por qué.

Anilla estaba extremadamente pálida y un temblor nervioso, producido por el miedo, agitó todo su cuerpo.

—Parece un grito de agonía, exclamó, aproximándose instintivamente al conde.

—¿Es que sueño, ó ese grito es una realidad?.. murmuró Enrique.

En aquel momento, oyóse encima del aposento ocupado por Meyron, el ruido de un mueble al caer al suelo.

Enrique abrió la puerta que daba al pasillo y escuchó.

En todo el hotel parecia reinar la más profunda tranquilidad. Al cabo de un momento de escucha volvió á entrar, sentándose junto á Lucía.

—¿Creéis en efecto, que ese grito no era nada?.. preguntó la jóven; algo más tranquilízame.

—Tal creo; no se oye ni una mosca.

—Puede ser que fuese en la calle.

—Sea lo que quiera, en todo caso ¿qué nos importa á nosotros lo que ocurra fuera de aquí?..

—Segun y conforme... repuso Anilla, si tratases de asesinar á alguno?..

—¡Bah!.. querida mia, los asesinatos no existen más que en las novelas.

—¿Eso creéis?... pues yo es digo que cuando Adolfo, el novio de Clemencia, traia todas las noches el periódico *El Siecle*, antes de marchar á su casa, leíamos en el mismo los muchos robos, asesinatos y otros crímenes que se cometen en París; lo que en honor de

los poderes de S. M., no para representar á partido alguno determinado, sino á todos los elementos alfonsinos.

Partenció al círculo moderado como perteneció á otros círculos que trabajaban por el triunfo de don Alfonso.

El señor Cánovas dice que cuando ingresó en el círculo moderado, los individuos pertenecientes á él se hallaban profundamente divididos.

Al adelantamiento de don Alfonso, dice, que formó el primer ministerio, con individuos procedentes de los partidos liberales alfonsinos, y no ha habido nadie que ignorara cuál era la política del presidente.

Aludido el señor Benavides dió algunas explicaciones respecto á sucesos ocurridos en el círculo moderado.

El señor Cánovas del Castillo rectificó indicando que cuando se hizo socio del círculo moderado, los individuos de él se hallaban divididos en dos fracciones, una más liberal, representada por el señor Carramolino, otra menos liberal, que lo estaba por el señor Benavides.

El señor VALERA empezó su discurso manifestando el temor de que faltar de buenas formas, pronunciara palabras demasiado duras.

Felicité al Gobierno por la terminación de guerra, elogiando su conducta por los malos empleados para pacificar el país.

Atacó la conducta seguida con los carlistas, principalmente en los embargos de bienes de aquellos, conducta que calificó de dura y violenta.

Dijo que el Gobierno había hecho una división de partidos en legales é ilegales, y denunció el principio de que todos los partidos son legales, siempre que los medios que empleen sean legales también.

Dijo que hasta la lógica lo exigía, pues, cuando el principio de libertad religiosa, de libertad de conciencia, no se explicaban sus clasificaciones de los partidos.

Habiendo pasado las horas de reglamento, suspendió la discusión y se reunió el Senado en secciones, después de haber señalado para la orden del día siguiente la discusión pendiente.

Se levantó la sesión á las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto de la tarde por el presidente señor Posada Herrera, el secretario señor Silvela leyó el acta de la anterior; aprobándose sin discusión.

Se recibió el juramento á un señor diputado.

Dióse lectura á una proposición solicitando de la Cámara declarase beneméritos de la patria á los ejércitos de la Península é Ultramar, y á las escuadras del Cantábrico y de la Isla de Cuba.

El señor SANCHEZ BUSTILLO la apoyó en breves frases, rogando al Congreso la tomara en consideración.

El señor ministro de la GOBERNACION se levantó á decir que se asociaba á la proposición, pero que rogaba á los individuos que habían compuesto la comisión encargada de redactar el dictamen acerca de ella, bichieran lo posible para no lastimar los derechos establecidos por Gobiernos anteriores en las clasificaciones de inutilizados del ejército.

Dicha proposición quedó sobre la mesa. Los señores Santos y Quiroga dirigen preguntas sin importancia al Gobierno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, de uniforme, lee desde la tribuna el preámbulo y la parte dispositiva del proyecto de ley relativo á la Constitución del Estado, real decreto autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes el referido proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Posada Herrera) pregunta á los señores diputados si la Cámara reunirá mañana en secciones para el tratamiento de la comisión que ha de dar dictamen en el proyecto constitucional.

El señor CASTELLAR dice que un documento parlamentario ha sido recogido y detenido; se preses los dependientes de la imprenta donde se confeccionó; y que no sabiendo á virtud de qué ley ni procedimiento se ha cometido tal abuso, ruega al señor ministro de la Gobernacion se lo manifieste, ya que no puede manifestar otra cosa ateniéndose á los límites de una pregunta.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que dicho documento parlamentario ha publicado en todos los periódicos, sin que el Gobierno interviniera ni las autoridades dictaran medida alguna, porque era perfectamente legal. Pero habiéndose publicado repartido, continúa el señor Romero Redondo, una hoja suelta sin el permiso correspondiente, se ha recogido cumpliendo con las prescripciones del decreto que apareció en la Gaceta y que sin duda ignora ó ha olvidado el Sr. Castellar.

El señor CASTELLAR: Pues ya volveré sobre este asunto en tiempo oportuno, y me propongo tratarle con la necesaria amplitud.

El señor BOSCH dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda, que no se halla en el salón de sesiones.

El señor SARDOAL presenta una exposición pidiendo la supresion, inmediata de los cueros vasco-navarros, y solicita del Gobierno lleve á la mesa del Congreso los antecedentes relativos al voto redondo de las Ordenes militares.

Entrándose en la orden del día, se aprobaron sin discusión los asuntos pendientes. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana. El dictamen pendiente y la reunion de secciones. Se levanta la sesión. Eran las cuatro menos diez minutos.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.) MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos promoviendo á capitanes generales á

los tenientes generales don Genaro de Quesada y don Arsenio Martínez Campos.

MINISTERIO DE ESTADO.—Reales decretos concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, libres de gastos á los tenientes generales don Domingo Moriones y don José Ignacio de Echevarria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos haciendo merced de títulos del reino con las denominaciones de marqués de Eteija á don Fernando Primo de Rivera; marqués del Orio á don José Loma y Argüelles, y de marqués de Peña-Blata á don Ramon Blanco Erenas.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que los gobernadores de las provincias invadidas por la langosta, de acuerdo con las respectivas autoridades militares, utilicen las fuerzas del ejército que, á juicio de dichas autoridades no sean indispensables al servicio de su instituto.

Otra dictando varias disposiciones para invertir los fondos que se destinan á los trabajos de extincion de la langosta.

Instrucciones que han de observarse para la extincion de la langosta y contabilidad municipal y provincial de los fondos destinados á este objeto.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Pagos.—La direccion general de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 30 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Amortizacion de 4875, bola 26 de sorteo, números 241 á 280 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1875, bolas 33, 34, 35 y 36 de sorteo, números 274 á 280, 444 á 450, 391 á 400 y 264 á 270 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1875, números 154 á 160 de señalamiento.

Devolucion de facturas de intereses de efectos depositados, correspondientes al segundo semestre de 1875, números 301 á 350 inclusive de señalamiento.

De orden de la del Tesoro, el día 29 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 7 al 12 de presentacion y 407 á 442 de sorteo para el pago, importantes 46.695 pesetas.

De la propia orden el mismo día y hora satisfará la referida Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 849 al 888 de presentacion y 249 á 288 de sorteo para el pago, importantes 6.975 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ROMA 27.—Un periódico que pasa por ser el órgano de la izquierda de la Cámara, dice que el programa del nuevo ministerio italiano comprende una política energética en los asuntos eclesiásticos, conforme á la que se está practicando en Francia, en Austria y en Alemania.

LONDRES 26.—Dentro de pocos días se publicará el dictamen del comisionado inglés, relativo al estado de la hacienda pública en Egipto.

Dicho dictamen contiene algunos párrafos en que se censura duramente la administracion del Virrey, y el desórden que ha reinado constantemente en ella.

Estos párrafos, se publicarán á instancias del Virrey, á quien ha disgustado mucho la franqueza del comisionado inglés.

PARIS 26.—Varios telegramas particulares de Roma están contestes que el nuevo Gobierno se propone inaugurar una política de franca y resuelta, resistencia contra los elementos ultramontanos.

VERSALLES 27.—La Cámara de diputados ha aprobado la eleccion de Robert Melchell y ha rechazado la de Hamí Gens.

PARIS 27.—Un despacho de Servia declara que los serbios no pondrán dificultades á la obra de pacificacion y no atacarán á los turcos.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en El Tiempo: «Atribuído ayer tarde en el salón de conferencias á algunos señores diputados el propósito de presentar, cuando el señor Balaguer espáñe en uno de estos días su proposicion relativa al establecimiento de una línea de vapores entre Barcelona y Manila, una adición á la misma, con el objeto de que se regularice y aumente, por medio de esta clase de buques, el servicio de las comunicaciones entre las islas Filipinas y el archipiélago de las Marianas.»

El pensamiento no puede ser mas plausible. No tan solo cuenta en la actualidad la matrícula de Manila con un número bastante crecido de buques de vapor, sino que el archipiélago de Marianas, tan descuidado hasta el día á causa de la remota situacion, y por efecto también de nuestros continuos disturbios, ha fijado de todo tiempo á esta parte la atencion de la actividad catalana, y no necesitamos añadir que la facilidad de las relaciones, aumentada por un servicio rápido y regular de comunicaciones directas, proporcione á la industria fabril y al comercio elementos hoy desconocidos en nuestros mercados, pero que servirán indudablemente de base para que ejerciten con fruto su poderosa y fecunda acción.

En el decreto relativo á aplicación del ejército á trabajos de tanta utilidad como la extincion de la langosta, se dice que ascienden á unos 14.000 hombres los que vuelven á sus casas, y que si continúa el país en paz, no habrá quinta este año.

Los títulos concedidos y firmados ayer por

S. M. parece que son de marqués de Estella para el general Primo de Rivera, de Peña Plata para el general Blanco y de Orio para el general Loma.

En la Cámara de los Comunes inglesa ha sido desechada una proposicion presentada por Mr. Cartwright, pidiendo se nombrase una comision especial que estudiara las bases de la legislación de aduanas sobre vinos.

Fundábase la proposicion en la necesidad de modificar, en beneficio de la exportacion de los vinos españoles y portugueses, los derechos diferenciales de bandera.

Dice El Telégrafo, de la Coruña: «Suplicamos á los representantes de la sociedad del Timbre, para que se provistan las datarias de la ciudad alta del papel sellado de todas clases y eviten la paralización de los asuntos judiciales, pues en estas hacen más falta que en el depósito de la Rua-nueva.»

De todas partes se levantan clamores contra la empresa del Timbre.

Ayer, como habíamos anunciado, fué recibida por S. M. el rey en audiencia particular la comision de Sagunto bajo la presidencia del general Martínez Campos, que viene á ofrecerle el terreno donde se efectuó la proclamacion. El secretario de ella manifestó al monarca al poner en sus manos la exposicion del ayuntamiento que el pueblo de Sagunto le felicitaba por la terminacion de la guerra, prometiéndole de este hecho grandes resultados para la prosperidad del país.

Que para conmemorarlo, al propio tiempo que el de su adelantamiento al trono, le ofrecia el terreno donde el brigadier Daban llevó á cabo su proclamacion, adquirido con este objeto por aquel ayuntamiento.

S. M. estrechó afectuosamente la mano al señor Arnau, en representacion del pueblo de Sagunto, manifestándole su agradecimiento en sentidas frases por tan entusiasta ofrecimiento.

La diputacion provincial de Madrid obsequió anoche con un «té» á las comisiones de igual carácter de provincias que vinieron á Madrid á felicitar á S. M. por la pacificacion de España.

Entre otras asistieron las diputaciones provinciales de Salamanca, Barcelona, Toledo, Avila, Castellon, Tarragona, Lérida, Lugo, Oviedo y Coruña, y los generales Quesada, Primo de Rivera y Loma.

También asistieron los señores ministros de Gobernacion y de Estado; los secretarios de la Presidencia y de Gobernacion, el señor alcalde primero y varios concejales; los secretarios del gobierno civil y ayuntamiento y gran número de senadores y diputados. La reunion se verificó de nueve á doce de la noche en el salón de sesiones, que, como todo el edificio estaba iluminado y adornado con esquisito gusto.

La música del Hospicio amenizó el acto con escogidas piezas.

S. M. el Rey ha recibido ayer tarde á las comisiones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales que hace días se encuentran en esta capital. Las referidas comisiones pasaron á cumplimentar al monarca por el orden de provincias, recibiendo una medalla de oro del ayuntamiento de Barcelona, que ha entregado también otra de plata á Su Alteza la princesa de Asturias.

La comision de Sevilla, presidida por el conde de Cantillana, puso en las reales manos de S. M. un mensaje felicitándole por el término de la guerra civil.

S. M. ha hablado con todas las comisiones, quedando estas sumamente complacidas y satisfechas del recibimiento que les ha dispensado el Rey.

Hoy publicará la Gaceta dos decretos de naturalizacion en España: á favor de dos hebreos.

Ha sido capturado el sujeto sobre quien repaen vehementes sospechas de haber sido el asesino del cura de Camas, que como saben nuestros lectores, fué muerto á puñaladas en medio de la carretera, al dirigirse desde aquel punto á Valencia.

Muy en breve debe negar á Córdoba un ingeniero agrónomo, que por disposicion del señor ministro de Fomento va á girar una visita de inspeccion á las provincias invadidas por la langosta, y en su vista, proponer los medios á que el Gobierno debe apelar para auxiliar los trabajos de extincion de aquel insecto.

Treinta mil hectáreas resultan infestadas de langosta en la provincia de Salamanca, segun los antecedentes de la junta de Agricultura.

Y en Aldatejada, de la misma provincia, ha aparecido ya aquel insecto en estado de mosquito.

Es muy probable que muy en breve quede establecido el servicio telegráfico entre Valencia y la Villa y puerto del Grao.

Aplaudiremos la mejora si se realiza.

En consonancia con lo que decimos en otro lugar de este número, también parece que se trata en Sevilla de elevar una exposicion al Gobierno para que se suprima el recargo de 50 por 100 que se impuso sobre el papel sellado con motivo de la guerra, por ser la principal causa de la disminucion de negocios judiciales.

Anoche quedó el consolidado en el Bolsin á 16'70 1/2 la liquidacion y 16'72 1/2 al próximo. Alguna operacion se hizo también á 16'72 1/2 y 16'85 papel respectivamente.

La tendencia era dudosa.

Para que el señor Caadau no consumirá, como se pensaba, ni un turno en contra del proyecto constitucional.

Todas las líneas telegráficas de España funcionaban con dificultad á las cuatro de esta madrugada, causa del mal tiempo.

El capitán general interino de las Provincias Vascongadas ha publicado un nuevo é

importantísimo bando, cuyo articulado es el siguiente:

1.º Los varones mayores de diez y seis años que habiten los edificios ó caseríos aislados en que, ó en sus términos, se aprehendan armas, municiones, vestuario ó paños para confeccionarlo, calzado, monturas ú otros efectos de guerra, ó útiles para construirlos, serán destinados á Ultramar, sin distincion de clases, profesion ó gerarquía, para servir en el ejército de aquellas posesiones ó en calidad de deportados, segun disponga el Gobierno de S. M. el rey.

Si los edificios de que se trata se hallasen cerrados ó no estuviesen habitualmente ocupados por vecinos, incurrirán en la penalidad mencionada en el párrafo anterior los encargados de ellos ó las personas bajo cuya inmediata autoridad estén y en su defecto los ayuntamientos de las localidades.

2.º Si los efectos fuesen aprehendidos en casas, de barriadas ó cualquiera otra poblacion, los varones moradores de ellas, mayores de diez y seis años, sufrirán el castigo designado en el artículo anterior; y se impondrá además al pueblo ó barriada una multa proporcionada á su riqueza y circunstancias de cada caso: de cuya multa pagará una tercera parte el alcalde ó primer regidor; otra tercera parte los demás concejales; y la tercera parte restante los vecinos.

3.º Si los efectos fuesen aprehendidos en cuevas ó sitios que no tengan dueño determinado, se aplicará el castigo marcado en el artículo 1.º á todos los varones mayores de diez y seis años de los caseríos y á los encargados de edificios cuyos terrenos liaden con aquel en que estuviesen ocultos los efectos.

4.º Los que retengan ó oculten caballos, mulas, ganado de cualquiera otra especie, y víveres que pertenecian al ejército carlista cuando se disolvió, pagarán como multa el doble del valor del ganado ó víveres, que serán decomisados en beneficio del Estado; y para designar los responsables de la multa, se observarán las reglas establecidas en los artículos anteriores respecto de los portadores de guerra; pero entendiéndose que cuando sean varias las personas ó agrupaciones de ellas las que deban satisfacer la multa, no podrá ser esta menor de 500 reales por cada persona ó agrupacion.

5.º Los que denunciaron ó aprehendan espontáneamente los depósitos de pertrechos y víveres á que se refiere este bando, percibirán la cuarta parte de su valor en tasacion ó venta en pública subasta, y quedarán además libres de toda responsabilidad relativa á la ocultacion de aquellos efectos.

6.º Para la aplicacion de las penas prescritas en este bando, bastará una sumaria informacion para comprobar el hecho, y la providencia del general en jefe del ejército, previo dictamen del auditor.

7.º Este bando se fijará en todos los pueblos y barriadas en los sitios de costumbre; pero sus disposiciones no empezarán á regir hasta cuatro días después del de su insercion en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito, con el objeto de que nadie alegue ignorancia.

En una carta de Ribera del Cinca, con fecha 24 del actual, se lee lo siguiente:

«En la noche del sábado al domingo últimos, en el pueblo de Albalat de Cinca fué asaltado el molino harinero que el señor marqués de Ayerbe posee en el término de aquel, á medio kilómetro de la poblacion, llevándose los malhechores diferentes ropas y efectos del molino, una porcion de trigos, y dos armas de fuego que este tenia para su defensa; y en la noche pasada, en la villa de Zaidin, han sido incendiados siete pajares de otros tantos propietarios, quedando reducidos á cenizas. Del primer hecho, segun mis noticias, nada se ha hecho por descubrir sus autores; el segundo no puede ocultarse por su magnitud. Así, amigo mio, vivimos en esta comarca.»

Si las autoridades no toman con interés el velar y tener á raya á las gentes de mal vivir, que parece han escogido este país como el terreno mas á propósito para sus hazañas, á las personas honradas, sin distincion de clases, y á cuantos tengan algunos medios de fortuna, no les queda otro remedio que la emigracion para salvarse del bandolerismo, que cuando menos era de esperar, levanta de nuevo la cabeza, fiado tal vez en la impunidad de sus anteriores jornadas.»

Hé aquí justificado el unánime deseo de todos los pueblos al pedir un día y otro la vuelta de la Guardia civil á sus respectivos cantones, y la necesidad de que así se haga, pues mientras no cuenten con aquella fuerza, no es posible que sus habitantes vuelvan á gozar de la perdida tranquilidad ni del impulso al desarrollo de la riqueza pública, especialmente las localidades que solo viven de la agricultura y del tráfico de sus productos.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente real orden emanada del ministerio de Fomento y que precedida de un notable y extenso preámbulo, aparece en la Gaceta de hoy.

Dice así: «El Sr. Con el fin de garantizar la inversion de los fondos que se destinan á los trabajos de extincion de la langosta, y de conformidad con lo propuesto por esa direccion general, para dar organizacion uniforme en todas las provincias invadidas á servicio tan importante, de cuyos resultados depende evitar grandes males para la agricultura patria; S. M. el rey (Q. D. G.), solicita por la snerta de tan preciados intereses, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

2.º Las cantidades que por este ministerio se concedan para el servicio de que se trata se entenderán en concepto de auxilio á las provincias invadidas por la plaga, sin que por esto se considere derogado lo que previene el art. 2.º de la real orden de 3 de Junio de 1851, que declara provincial ó municipal, segun los casos, el gasto de extincion de la langosta.

3.º Las sumas que se destinen á cada provincia quedarán á disposicion de los respectivos gobernadores, que designarán depositario ó entre los vocales de la comision provincial de extincion, para expedir á su nombre los libramientos que correspondan. Este depositario será directamente responsable de la legitima inversion de los fondos,

á cuyo fin cuidará de obtener los justificantes necesarios.

3.º Las cuentas se rendirán por dichos depositarios en el plazo que prefiere la real orden de concesion, por triplicado, con el Visto bueno del gobernador de la provincia y en el papel correspondiente; acompañándose certificado del secretario-contador de la comision auxiliar de extincion, segun lo queresulte de sus asientos.

4.º Las comisiones Provinciales y municipales se ajustarán á lo que determina la siguiente instruccion, formulada por esa Direccion general, en la que sin alterar las prescripciones que rigen para los trabajos de extincion de la langosta, se refunden las diferentes disposiciones vigentes, ampliadas con arreglo á lo que aconseja la experiencia adquirida durante la última campaña.

A continuacion de la expresada real orden publica también el periódico oficial las instrucciones que han de observarse para la extincion de la langosta y contabilidad municipal y provincial de los fondos destinados á este objeto.

La mucha extension de este importantísimo documento, nos impide publicarle íntegro en nuestro número de hoy, pero lo haremos en los sucesivos á medida que nos lo permitan los demás trabajos, y toda vez que no queremos privar á nuestros constantes abonados de la lectura del mismo.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Ayer á las once ha tenido lugar en la real iglesia de Monserrat una misa solemne y Te Deum por el feliz restablecimiento de la Paz, á espensas del cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid, habiendo oficiado de pontifical el excelentísimo señor patriarca de las Indias.

El templo estaba magníficamente adornado con colgaduras de terciopelo carmesí, multitud de arañas y los escudos del cuerpo colegiado.

Presidia el acto el excelentísimo señor marqués de Navaliches, con asistencia de todos los caballeros que componen el cuerpo colegiado de la Nobleza y una multitud de personas de la más selecta sociedad de esta corte.

También ha asistido una seccion de alabarderos, que por privilegio tiene concedido el cuerpo cuando se reúne para celebrar sus funciones religiosas.

Han tomado parte los principales cantantes del teatro Real, los cuales han desempeñado admirablemente la misa de Mercaderes, bajo la direccion del Sr. Espino.

En el pueblo de Regla (Isla de Cuba) ha ocurrido un incendio que dejó reducidos á cenizas 32 casas, ocasionando 28 desgracias personales.

Un incidente, que produjo gran efecto en el público de Valencia, ocurrió en la traslacion de la Virgen de Nuestra Señora de los Desamparados de su capilla á la catedral. Una de las palomas arrojadas desde la casa del Vestuario fué á posarse en los brazos de la imagen, colocándose entre su pecho y el Niño Jesus. Allí plegó el vuelo blandamente y permaneció tranquila, á pesar del grito de la multitud, impresionada profundamente.

Viendo que la paloma no se marchaba, se detuvo la procesion, y un sacerdote la recogió, entregándola al señor dcer, que figuraba como epífite en la procesion.

Dicha paloma fué arrojada por un niño que se hallaba en los balcones del Vestuario, y que, en vista de las muchas que arrojaron las señoras, manifestó vivos deseos de soltar una con su mano, y esta fué la que buscó la sagrada imagen.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. A. B. Rows include: 3 por 100 Interior, Pequeños, Fin de mes vol., 3 por 100 exterior, Material Tesoro, D. del Personal, Sisas del ayunt., Obligac. munic., Idem Erianger, Billetes hipotec., Idem de Castilla, Bonos del Tesoro, Idem pequeños, Reag. Caja de Dep., Abril de 1900, Agosto de 2000, Julio de 2000, Obras públicas, Madrid, Ferrocarriles, Idem nuevas, Idem de 20000, Alar á Santander, Banco de España, Cambio, Londres á 90 d. f., París á 3 d. v., Burdeos, idem.

Después de las varias oscilaciones que hubo en la Bolsa de ayer en el cambio de la renta interior que llegó á hacerse á 46'93 fin del corriente y 47'40 fin de Abril, vino á quedar á última hora á 46'75 y 47 respectivamente.

Los bonos del Tesoro, primera emision perdieron 35 céntimos y obtuvieron 40 por á los de segunda serie.

Los ferro-carriles perdieron 25 céntimos respectivamente las emisiones de 1875 y las nuevas.

Las acciones del Banco de España continuaron á 479'50, y el cambio de los billetes á 0'40 plata y 1'00 oro.

Obligaciones del Timbre 102'50. Descuentos: Cupones interiores 67'78; bonos, último semestre, 20; amortizado 20'42, y carpetas 29'42.

